

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00284 DE 2026

*“Por medio del cual se modifica la Resolución No. 00279 de 2026 por medio de la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.00252 del veinte (20) de enero de 2026, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles por concepto de vacaciones, al funcionario **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.127.279**, quien ocupa el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta de la planta de personal de la Unidad, a partir del trece (13) de marzo y hasta el siete (07) de abril de 2026.

Que mediante memorando interno de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, el Director General solicitó adelantar las acciones correspondientes para realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Meta, durante el término de las vacaciones del funcionario **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, inicialmente a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, quien desempeña el cargo Secretario General de Unidad Administrativa Especial.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00279 de 2026, se realizó el encargo de las funciones del empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta, a la Doctora **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**

Que, posteriormente, y por necesidades del servicio, se determinó modificar el funcionario designado para asumir el encargo, con el fin de garantizar la adecuada continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones de la Dirección Territorial Meta.

Que mediante memorando interno de fecha del trece (13) de marzo de 2026, el Director General solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Director

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá D.C. - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Sigamos en @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta a la empleada pública **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.966.152**, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General.

Que al respecto, el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que:

**"Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (..)"*

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de empleados públicos de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.966.152**, acredita los requisitos y competencias necesarias, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Meta de la planta de personal de la UAEGRTD, a partir del trece (13) de marzo y hasta el siete (07) de abril de 2026.

Que como consecuencia de lo anterior, resulta necesario realizar el encargo de las funciones del empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta de la planta de personal de la Unidad, a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.966.152**, durante el término de las vacaciones de su titular, sin desprenderse de las funciones propias del empleo que ostenta en titularidad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 00279 de 2026, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 1. ENCARGAR** durante el término de las vacaciones del señor **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, a la empleada pública **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.966.152**, de las funciones del empleo Director

GJ-FO-04  
V.6

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta, sin separarse de las funciones propias de su cargo, a partir del trece (13) de marzo y hasta el siete (07) de abril de 2026."

**ARTÍCULO 2. MANTENER** incólume en todo lo demás las estipulaciones contenidas dentro del mencionado acto administrativo

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR** la presente resolución a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, a su correo institucional [aura.bolivar@urt.gov.co](mailto:aura.bolivar@urt.gov.co) y a su jefe inmediato.


**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **13 MAR 2026**



**RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**  
Director General

Elaboró Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH 

Revisión Iván Javier Valest Bustillo - Contratista GGTDH

Paula Alejandra Moreno Andrade- Contratista GGTDH 

VoBo Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista - GGTDH  
Carlos Martínez - Profesional Especializado SG

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Siganos en [@URRestitucion](https://www.instagram.com/URRestitucion)

